

ACTA EXTRAORDINARIA Nº5610 (33-2020)

Acta número cinco mil seiscientos diez correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del quince de julio del dos mil veinte. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta "Google Meet", debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Es presidida por el señor, Luis Guillermo Fernández Valverde, a solicitud del Presidente con la asistencia de los siguientes directores:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde (conectado desde Moravia), Zulema Vargas Picado (conectada desde San Rafael de Heredia) y Gilda Odette González Picado (conectada desde Hatillo).

POR EL SECTOR LABORAL: Albania Céspedes Soto (conectada desde Guadalupe), María Elena Rodríguez Samuels (conectada desde el Carmen de Guadalupe) y Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago).

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Rodrigo Antonio Grijalba Mata (conectado desde Santo Domingo de Heredia), Frank Cerdas Núñez (conectado desde Zapote) y Martín Calderón Chaves (conectado desde Tres Ríos de Cartago).

<u>DIRECTORES/AS AUSENTES</u>: Marco Durante Calvo, Edgar Morales Quesada y José Ramón Quesada Acuña, con su debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

INVITADOS: Gerson Martínez, Especialista en Empleo de la Organización Internacional del Trabajo. (Conectado desde San José)



CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°5610-2020

1. Asuntos de la Presidencia

 Audiencia al señor Gerson Martínez, Especialista en Empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con la finalidad de conversar sobre los términos de referencia para la revisión de la metodología de la fijación salarial del sector privado.

2. Asuntos de la Secretaría

3. Asuntos de los/as señores/as directores/as.

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5610-2020.

CAPÍTULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA ARTÍCULO 2

Punto 1. Audiencia al señor Gerson Martínez, Especialista en Empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) con la finalidad de conversar sobre los términos de referencia para la revisión de la metodología de la fijación salarial del sector privado.

La Secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, da la bienvenida al Especialista en Empleo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señor Gerson Martínez.



Ella recuerda que el Consejo Nacional de Salarios escogió al economista, Pablo Sauma Faitt, para que realice el estudio sobre la revisión de la metodología de la fijación salarial del sector privado.

Además, explica que el Consejo se encuentra en un proceso de conversatorio de previo al finiquito de los términos de referencia para este estudio e inmediatamente cede la palabra al Presidente a.i., Luis Guillermo Fernández Valverde.

El Presidente a.i. de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, da la bienvenida al señor Gerson Martínez, e informa que ya correspondía la revisión de la metodología de la fijación salarial para el sector privado.

Dice que, en el Consejo, se han estimado algunas variables con la finalidad de hacer una metodología simplificada, bastante efectiva y transparente.

Agrega que este Consejo consideró que el señor, Pablo Sauma Faitt, es el profesional que se ajusta a las necesidades y demandas que tiene este Órgano para hacer el estudio de revisión de la metodología de la fijación salarial para el sector privado, y que por eso lo eligieron.

Según explica, el Consejo desea formular términos de referencia lo más apropiados para lograr tener una metodología cada vez más ajustada a nuestras realidades.

Indica que actualmente se vive una realidad complicada, que no cree que se vuelva a la normalidad, pero sí a una estabilidad que permita seguir manejando indicadores y variables para obtener los resultados deseados.



Inmediatamente cede la palabra al señor Gerson Martínez, a quien le indica el interés de conocer su criterio y poder realizar el estudio lo antes posible.

El especialista de la OIT, señor Gerson Martínez, agradece la invitación y comenta que el actual esfuerzo es la continuidad a un proceso anterior, mediante el cual se hicieron ajustes a la metodología antigua que es la que se ha aplicado en los últimos tres años.

A su parecer, es clave poder tener revisiones periódicas de la metodología que den cuenta de los cambios en el contexto, de las prioridades que establezca el Consejo y de los elementos que sirvan para tomar las decisiones en el marco de esta instancia.

Él señala que la metodología ha fortalecido el diálogo social tripartito del Consejo, y que se han mejorado cosas, pues no hay nada perfecto.

Manifiesta que, en la medida en la que realidades, contextos e información que antes no se tenían puedan aparecer, se hace necesario poder contar con una herramienta que, desde la visión tripartita, permita tomar las mejores decisiones de cara a garantizar un nivel adecuado de ingreso para los trabajadores de menor ingreso, las condiciones particulares de las economías y las empresas.

Agrega que la OIT, con el buen ánimo de colaborar en este proceso y pese al contexto atípico que se vive, considera que es un buen momento para poder desarrollar la actividad, ya que se pone sobre la mesa temas para los que la metodología planteaba salidas como niveles de desempleo muy altos, tasas de inflación altos y variables distorsionadas como la evolución negativa del IMAE.



Añade que, a la luz de lo que acontece ahora y lo que puede pasar en el próximo año, es posible revisar la fórmula, no en función del momento atípico que se vive, sino considerando que esto vuelva a suceder en los próximos 10 o 15 años.

Añade que la naturaleza de la metodología es para poder aplicarla en tiempos de normalidad y que, cuando no se utiliza la metodología, se acude al diálogo social para hacer el ejercicio de revisión de los niveles salariales.

El señor Martínez menciona que la metodología ha sido un instrumento de bastante utilidad en épocas de normalidad, y que la misma podría seguir jugando un rol importante en ese sentido a futuro.

Añade que avanzar en el proceso de revisión de la metodología será importante para los próximos años, teniendo las consideraciones del caso por parte del Consejo.

Inmediatamente sugiere la posibilidad de escuchar los comentarios de los señores/as directores/as en relación con la propuesta de evaluación para los términos de referencia.

Asimismo, indica que, si hay algún elemento adicional que debe tomarse en cuenta, están en toda la disposición para incluirlo y mejorar la propuesta.

El Presidente a.i de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, dice que hay algunos insumos que debería considerar el señor Pablo Sauma Faitt.

Por ejemplo, cita los puntos tratados en una conversación efectuada durante el seminario sobre Revisiones Salariales realizado en el Hotel Radisson. También la presentación



realizada por el señor, Andrés Marinakis (especialista en Políticas de Mercado e Instituciones Laborales) acerca del análisis que se está haciendo en otros países en materia de metodología para fijación salarial. Esto con la finalidad de hacer la metodología cada vez más asertiva.

Informa que el Consejo nombró una comisión que está encargada de hacer un primer acercamiento en torno a los términos de referencia, y que desean reunirse con don Pablo Sauma para conocer que piensa él sobre el alcance y el estudio en sí.

El director Dennis Cabezas Badilla, dice que el proceso de revisión de la fórmula llega en un momento oportuno y que desea apartarse del momento coyuntural que se vive, porque se venían dando algunas circunstancias de orden ideológico, económico y social.

Señala que se hoy se han magnificado temas como el cierre de empresas y el crecimiento del desempleo, ya que estos se venían dando desde el año 2019 como producto de la lucha entre el capitalismo extremo y quienes llamaban a humanizar el mundo de las relaciones sociolaborales.

Según dice, no sabe si la pandemia sirvió de acelerador en esos aspectos y si nos acerca a la discusión sobre la acentuación del capitalismo extremo o se manejan las situaciones de forma diferenciada.

Por eso, dice, la revisión de la fórmula de negociación salarial llega en un buen tiempo y señala dos aspectos que considera fundamentales:

1. Que las circunstancias particulares del COVID-19 y su impacto sobre la economía y el mercado de trabajo constituyen una situación totalmente anómala.



De igual forma, que introducir el tema coyuntural del COVID como factor de referencia para el análisis puede darnos resultados muy acotados a solo esa situación coyuntural, y que el análisis de las cláusulas de salida debe darse en un marco más amplio que permita, en cualquier tipo de situación, decidir cuáles deben ser esas cláusulas, cuándo y cómo aplicarlas.

En ese sentido, manifiesta que el tema de la pandemia no puede ser el elemento central del estudio tratando de evitar a futuro situaciones como esta, pues las situaciones que se viven no se derivan de la pandemia sino de un modelo que se venía aplicando en el mundo.

Al respecto señala que el tema de la pandemia, su coyuntura e incidencia deben manejarse con mucho cuidado. Incluso manifiesta que no puede pensar en el desarrollo de una fórmula que pueda suavizar una futura pandemia, sino todo el entorno de la vida.

2. Que la evaluación debe tomar en cuenta tres artículos que se señalan en la Constitución de la República de Costa Rica, específicamente el 50, 56 y 57, los que textualmente dice:

Artículo 50.- El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción **y** el más adecuado reparto de la riqueza.

Artículo 56.- El trabajo es un derecho del individuo y una obligación con la sociedad. El Estado debe procurar que todos tengan ocupación honesta y útil, debidamente



remunerada, e impedir que por causa de ella se establezcan condiciones que en alguna forma menoscaben la libertad o la dignidad del hombre o degraden su trabajo a la condición de simple mercancía. El Estado garantiza el derecho de libre elección de trabajo.

Artículo 57.- Todo trabajador tendrá derecho a un salario mínimo, de fijación periódica, por jornada normal, que le procure bienestar y existencia digna. El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia.

Sobre el particular, el director Cabezas Badilla enfatiza que es importante determinar, con objetiva claridad, los factores y elementos que garantizan los conceptos constitucionales de "el más adecuado reparto de la riqueza" y el "bienestar y existencia digna".

Aparte de las anteriores consideraciones, el director Dennis Cabezas Badilla, expresa que el estudio debe ser coherente y convergente en relación con lo establecido en el Convenio 131 de fijación de los salarios mínimos, ratificado por Costa Rica en junio de 1979.

En particular, recalca lo indicado en el artículo 3 de ese convenio donde se dice que:

Entre los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos deberían incluirse, en la medida en que sea posible y apropiado, de acuerdo con la práctica y las condiciones nacionales, los siguientes:

A. Las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales;



B. Los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

El Presidente a.i. de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, coincide con el director Dennis Cabezas Badilla, e indica que es importante tener claridad sobre el significado de los concepto contenidos, principalmente, en el Artículo 57 de la Constitución Política.

El señor Gerson Martínez, manifiesta que no se puede desconocer que se vive un contexto particular, pero que la metodología no responde a un contexto en concreto sino a la normalidad.

También dice que hay que tener en cuenta el comportamiento cíclico de la economía y que por eso, en anteriores versiones de la fórmula, se contempló algunas salidas para tiempos extremos o extraños.

Según expresa, no tienen ningún inconveniente en incorporar este enfoque, es decir, que el contexto no determine la revisión, sino que su objetivo sea evaluar la aplicación de la fórmula en los años en que se ha aplicado, ver cómo se aplicó en los últimos tres años y cuál ha sido su resultado en esos años.

Asimismo, añade, que a partir de esos elementos se puede generar una serie de recomendaciones al Consejo para que los tenga en cuenta en cuanto a su mejora, revisión o evaluación.



Manifiesta no tener ningún problema en que, en la parte del contexto, se haga referencia en los términos de referencia al articulado de la Constitución planteado por el director Cabezas Badilla, así como se hace referencia al Convenio 131 de la OIT. Lo anterior, si estos temas son un acuerdo del Consejo.

El Presidente a.i. de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, dice que existe claridad en cuanto al alcance del estudio. Sin embargo, expresa que hay otros conceptos que interfieren directamente y que le gustaría que el informe contenga, al menos, un apartado que se refiera a esos temas.

El director Frank Cerdas Núñez, expresa no encontrar problema en incluir los artículos señalados por el director Dennis Cabezas Badilla. Esto porque son parte de la normativa laboral del país.

También considera necesario evaluar el aporte de la metodología para la fijación salarial en los últimos cuatro o tres años, con la finalidad de ver cuál ha sido su contribución en muchos indicadores: salarios reales, salarios nominales y el poder adquisitivo.

Asimismo, expresa que se puede incluir como se ha comportado la fórmula en consideración a la capacidad de pago de las empresas, el nivel de empleo del país y su incidencia en la tasa de informalidad en Costa Rica.

Lo anterior porque, a su juicio, el incumplimiento de los salarios mínimos y la informalidad son grandes problemas vinculados con el tema salarial y el mercado laboral.



Además, añade que el Consejo se espera una serie de propuestas y recomendaciones por parte del consultor acerca de la metodología.

El Presidente a.i. de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, manifiesta que el objetivo primario del estudio es evaluar la metodología y su impacto.

Añade que cada sector desea ver, por los intereses que cada cual tiene, esos resultados, así como las recomendaciones para mejorar o hacer más eficiente la fórmula.

El señor, Gerson Martínez, manifiesta que los análisis propuestos por el director Frank Cerdas Núñez, son técnicamente viables y que están en disposición de hacerlo si eso es un acuerdo del Consejo.

El director Rodrigo Antonio Grijalba Mata, añade que le gustaría ver si es posible trabajar alguna simulación en torno a la productividad del país o de las empresas privadas para, entre otras cosas, ver el aporte de éstas a la productividad nacional y el beneficio hacia las personas colaboradoras.

El Presidente a.i. de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, expresa que los criterios emitidos por los directores fueron discutidos durante el seminario en el Radisson y que el consultor debería tomar esos aspectos como referencia obligatoria.

El señor, Gerson Martínez, manifiesta que el tema planteado por el director Grijalba Mata es ineludible de tratar al hablar de metodología. Incluso recuerda que el tema de la productividad fue uno que quedó pendiente en la última revisión, por lo que le parece que el actual estudio es una oportunidad que se debe aprovechar para tratar ese tema.



Según dice, técnicamente es viable incorporar este tema y que la información para ver cómo ha incidido la productividad en la definición de los salarios y viceversa es posible.

Además, considera que, a partir de este tema, podrían salir insumos interesantes para la discusión posterior del Consejo, y en concreto cita cómo actualizar el componente de productividad en la metodología

Sobre la incorporación del tema en el estudio, dice estar completamente de acuerdo e incluirlo en los términos de referencia si el Consejo así lo considera.

El Presidente a.i de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, recuerda que el Consejo esta a la espera de los términos de referencia que trabaja la comisión nombrada con esa finalidad, para posteriormente discutirlo y ver a qué acuerdo llegan.

De antemano menciona la necesidad de acudir a la racionalidad porque, aunque los intereses de los sectores no necesariamente convergen, el estudio debe ser amplio, robusto y que, ojalá, contenga muchos de los conceptos expresados con la finalidad de tener un panorama más claro al tomar las decisiones sobre el aumento de los salarios.

El Presidente a.i de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, agradece la asistencia del señor Gerson Martínez y recuerda el interés del Órgano de reunirse con el consultor, señor Pablo Sauma Faitt, para poder conversar con él.

Asimismo, informa que cuando el documento sobre los términos de referencia se encuentre listo, la secretaria del Consejo, Isela Hernández Rodríguez, se lo hará llegar.



El director Dennis Cabezas Badilla, pregunta si cada uno de los sectores tendrá acompañamiento técnico durante el proceso.

El señor, Gerson Martínez, manifiesta que la OIT esta en completa disponibilidad de replicar el proceso anterior en el cual se brindó apoyos técnicos sectoriales en el desarrollo de las discusiones.

Según dice, el proceso anterior fue muy eficiente y ejemplar, porque se consolidó un insumo y se proveyó apoyo técnico para favorecer la discusión.

Además, pregunta si ahora el Consejo formulará una propuesta de los términos de referencia con los criterios comentados y si se le haría llegar el texto acordado por parte del Consejo Nacional de Salarios.

El Presidente a.i de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, explica que el Consejo nombró una comisión que trabaja en el borrador de los términos de referencia, el cual será revisado en una sesión para que los directores se pongan de acuerdo. Asimismo, menciona que le harán llegar el documento una vez que los señores/as directores/as se pongan de acuerdo para que la OIT pueda sugerir sus ajustes.

El señor Gerson Martínez, pregunta si las consultas que le piensan hacer a don Pablo Sauma se le harán como consultor de la OIT, que si son para ver los alcances y las expectativas del Consejo, o que sí esas consultas se realizarían a título personal, antes de que este sea contratado por la OIT.



El Presidente a.i de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, indica que la idea del Consejo es tener una reunión con el señor Sauma Faitt, ojala antes de ser contratado, para comentar algunos elementos y con la finalidad de ver si los puede ayudar a tener mayor claridad en torno a los términos de referencia, así como ver si tienen bien definida la ruta.

Agrega que no hablarían con él sobre los términos de referencia, sino de generalidades como las planteadas durante esta reunión, para lo cual la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, gestionaría la reunión con el señor Sauma Fiatt.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, se pone a las órdenes del señor Gerson Martínez.

Acto seguido, los señores/as directores/as le dan las gracias y se despiden de él.

El Presidente a.i de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, pregunta si la comisión nombrada para hacer los términos de referencia tiene un coordinador.

El director Frank Cerdas Núñez, señala que no se ha nombrado una comisión con esa finalidad, y que la que se nombró fue para trabajar los términos de referencia pero para el estudio de los estibadores.

El Presidente a.i de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, expresa que le parece que debería haber una comisión que trabaje un borrador de los términos de referencia. Esto para comenzar la discusión pues, si se trabaja desde el seno del Consejo, la situación se podría complicar.



La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, manifiesta que ya se tienen los aportes de los directores, Dennis Cabezas Badilla y Frank Cerdas Núñez.

El director Dennis Cabezas Badilla, dice que el primer paso ya está dado y que ahora corresponde incorporar los puntos en la propuesta de los términos de referencia.

El Presidente a.i de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, solicita a la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, hacer un documento en el cual se incluya los aportes de los directores Dennis Cabezas Badilla y Frank Cerdas Núñez.

Además, pide que el documento se traslade al resto de los directores para analizarlo y determinar si será necesario incorporar otros elementos, y los resultados que se obtengan de la reunión con el consultor, Pablo Sauma Faitt.

La directiva, Zulema Vargas Picado, recuerda que durante el seminario realizado en el Hotel Radisson se hizo una propuesta, y que ella tiene unos apuntes que podría enviar a la señora Isela Hernán Rodríguez para ser tomados en cuenta en la elaboración de los términos de referencia.

El Presidente a.i de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, solicita a la directiva, Zulema Vargas Picado, hacer llegar los apuntes a la secretaria, Isela Hernández Rodríguez.

Finalmente, los señores/as directores/ convienen el citar al consultor, Pablo Sauma Faitt, el lunes 28 de julio de 2020, para lo cual la secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, consultará con él su disponibilidad para esa fecha.



Luis Guillermo Fernández Valverde

Presidente a.i.

De igual manera, se recuerda que está pendiente el tema del Reglamento del Consejo Nacional de Salarios.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA
ARTÍCULO 3
No hay.
CAPITULO IV. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS
ARTÍCULO 4
No hay.
Al ser las diecisiete horas con treinta minutos se levanta la sesión.

16

Isela Hernández Rodríguez

Secretaria